

EL COMITÉ MUNICIPAL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 167, 168, 169 Y 170 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO PM/08-2026 APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 40, CELEBRADA EN FECHA 14 DE MAYO DE 2026, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA Y A LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS CON EL OBJETO DE INTEGRAR LA TERNA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HABRÁ DE SOMETERSE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, GTO.; CON BASE EN LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE ASPIRANTES A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, GTO.

OBJETO

La presente Convocatoria tiene por objeto invitar a la ciudadanía a postularse y a la sociedad civil organizada del Municipio de Guanajuato a presentar propuestas de personas aspirantes al cargo de titular de la Contraloría Municipal, para que el Comité Municipal Ciudadano integre la terna correspondiente y la someta a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad con el artículo 166 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria comprende las siguientes etapas:

- I. Publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal y en al menos uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Municipio;
- II. Recepción de propuestas;
- III. Publicación en la Gaceta Municipal, de la lista de las y los aspirantes, así como la versión pública de los expedientes presentados;

- IV. Análisis de propuestas y emisión del dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en la Ley y en la Convocatoria, respecto de las propuestas presentadas para ocupar el cargo de la persona titular de la Contraloría Municipal;
- V. Examen técnico de conocimientos, que será elaborado, aplicado y evaluado por la División de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guanajuato;
- VI. Publicación en la Gaceta Municipal del cronograma de audiencias o entrevistas de las y los aspirantes, a las que podrá invitarse a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia; y,
- VII. Selección de la terna y presentación de propuesta al Ayuntamiento.

Las etapas se desarrollarán conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Publicidad. La presente Convocatoria, así como sus anexos, serán publicados y difundidos a partir del día de su aprobación y hasta el último día en que sean recibidos los expedientes de mérito, a través de la Gaceta Municipal y solo por una ocasión, en al menos uno de los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Municipio.

SEGUNDA. Requisitos. Podrán participar en la selección para ser parte de la terna de aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., quienes reúnan los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos al momento de presentar la propuesta y al día de su nombramiento;
- II. Poseer, al día de su nombramiento, título y cédula profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con una antigüedad mínima en su ejercicio de tres años;
- III. Contar con experiencia profesional de cuando menos tres años en el control, manejo y fiscalización de recursos;

- IV. No ser dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal, ni ministro de ningún culto religioso; y,
- V. No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente.

TERCERA. Documentos. La ciudadanía o la sociedad civil organizada e interesada en participar de la presente convocatoria, deberá presentar en copia simple y original para su cotejo, los siguientes documentos:

- I. Carta motivos dirigida al Comité Municipal Ciudadano, debidamente firmada por el aspirante, indicando nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones, con una extensión máxima de dos cuartillas donde señale las razones por las que considera que la persona aspirante es idónea para ocupar el cargo de titular de la Contraloría Municipal;
- II. Acta de nacimiento original del aspirante o documento que acredite la ciudadanía mexicana;
- III. Identificación oficial del aspirante, que se encuentre vigente y con fotografía (credencial para votar o pasaporte);
- IV. Título y cédula profesional en las áreas económica, contable, jurídica o administrativa, con antigüedad mínima de tres años;
- V. Currículum vitae actualizado, que acredite la experiencia profesional de al menos tres años en el control, manejo y fiscalización de recursos públicos, acompañado de los documentos probatorios respectivos (constancias, nombramientos, contratos u otros); y,
- VI. Anexo 1. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste:
 - a) No ser dirigente de partido o asociación política;
 - b) No ser ministro de ningún culto religioso;
 - c) No haber sido integrante del Ayuntamiento saliente;
 - d) Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
 - e) No encontrarse inhabilitado para ejercer cargo público; y
 - f) No haber sido sujeto de sentencia ejecutoria por delito intencional.

Para el caso de una propuesta presentada por la sociedad civil organizada, se deberá anexar, además, escrito suscrito por el proponente y por la persona propuesta, donde señale que acepta la postulación, así como copia certificada del acta constitutiva o en su caso, de sus modificaciones, de la representación legal vigente, en su caso; y, el acta de asamblea en donde se aprueba la propuesta.

CUARTA. Plazo y lugar de presentación de las propuestas. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada al interior de la Presidencia Municipal de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12, Zona Centro, C.P. 36000, de esta ciudad capital, dentro del plazo comprendido del 17 al 22 de junio de 2026, en un horario de 09:00 a 15:00 horas. Recibida la propuesta, la Secretaría del Ayuntamiento expedirá un acuse de recibo.

Concluido el periodo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento realizará la publicación de la lista de aspirantes, así como la versión pública de los expedientes recibidos, a más tardar el 23 de junio de 2026 en la Gaceta Municipal.

QUINTA. Revisión de las propuestas. Concluido el plazo de recepción de propuestas, la Secretaría de Ayuntamiento remitirá la totalidad de expedientes recibidos al Comité Municipal Ciudadano, quien sesionará el 24 de junio de 2026, para analizar los expedientes y emitir el dictamen sobre el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en las bases **SEGUNDA** y **TERCERA**.

La revisión documental tiene carácter eliminatorio, únicamente avanzarán a la siguiente etapa los aspirantes que acrediten la totalidad de los requisitos.

SEXTA. Examen Técnico de conocimientos. El examen se aplicará el 03 de julio de 2026, con el apoyo de la División de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guanajuato, quien lo elaborará, aplicará y evaluará. La sede para sustentar el examen le será notificada a los participantes que sean determinados en la base anterior, a través de los medios señalados para oír y recibir notificaciones.

Los aspirantes que no sustenten el examen no pasarán a la siguiente etapa.

SÉPTIMA. Audiencias o entrevistas individuales a aspirantes. Las audiencias o entrevistas con los aspirantes que acreditaron las etapas anteriores se realizarán los días 06 y 07 de julio de 2026, en sesión pública abierta a la ciudadanía. El Comité Municipal Ciudadano podrá invitar a participar en las entrevistas a investigadores, académicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil especializados en la materia, cuyas aportaciones tendrán carácter consultivo.

El cronograma para el desahogo de audiencias o entrevistas será publicado en la Gaceta Municipal.

OCTAVA. Criterios y ponderación de evaluación.

Criterio de evaluación	Descripción	Ponderación
Revisión documental y de cumplimiento de requisitos	Verificación del cumplimiento íntegro de los requisitos documentales establecidos en las bases SEGUNDA y TERCERA.	Eliminatorio (no ponderado)
Examen técnico de conocimientos	Evaluación objetiva en las materias de: control interno gubernamental, auditoría pública, normativa anticorrupción y transparencia, presupuesto y gasto público municipal, y marco jurídico aplicable a la Contraloría Municipal.	50%
Audiencia pública o entrevista	Evaluación de las competencias directivas, comunicación institucional, visión estratégica en materia de fiscalización y anticorrupción, y conocimiento del contexto municipal.	30%
Trayectoria y experiencia profesional acreditada	Valoración de la experiencia documentada en cargos o funciones vinculadas al control interno, auditoría, fiscalización, combate a la corrupción o administración pública, con énfasis en el ámbito municipal o estatal.	20%
Total		100%

La calificación final de cada aspirante resultará de la suma ponderada de los puntajes obtenidos en el examen técnico, la audiencia pública y la valoración de trayectoria, expresada en una escala de 0 a 100 puntos.

NOVENA. Selección de la terna. El Comité Municipal Ciudadano sesionará el 08 de julio de 2026 para integrar la terna de aspirantes, considerando la calificación final obtenida por cada aspirante entre el examen técnico y la entrevista, tomando en cuenta los principios de equidad y paridad de género.

En caso de que cuatro o más aspirantes cumplan los requisitos o exista empate en la calificación, la selección se resolverá mediante votación de los miembros del Comité, siendo suficiente la mayoría de los integrantes presentes.

A más tardar el 10 de julio de 2026, se presentará ante la Secretaría del Ayuntamiento, mediante escrito debidamente fundado y motivado, la terna integrada, acompañada de los expedientes respectivos, para que, en la sesión inmediata siguiente, que deberá celebrarse a más tardar el 14 de julio de 2026, se someta al análisis y discusión del Pleno, para la designación y nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal.

DÉCIMA. Designación de la persona titular de la Contraloría Municipal. El Ayuntamiento nombrará a la persona titular de la Contraloría Municipal que obtenga la mayoría calificada. Si ninguna de las personas integrantes de la terna obtiene la mayoría calificada, se realizará una nueva votación entre las dos personas aspirantes que hayan obtenido el mayor número de votos y, de entre ellas, será nombrada persona titular de la Contraloría Municipal quien obtenga la mayoría.

La votación se realizará a mano alzada.

DÉCIMA PRIMERA. Generalidades. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por las personas integrantes del Comité Municipal Ciudadano, a través de acuerdo correspondiente.

La participación en el presente proceso implica la aceptación plena de los términos de esta Convocatoria.

Así lo acordamos los integrantes del Comité Municipal Ciudadano en la Ciudad de Guanajuato, Gto., a los 15 días del mes de junio de la anualidad 2026.

Atentamente,

Salvador Álvarez Villanueva,
 Presidente del Comité Municipal Ciudadano.